

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025 por la que se contrata a personal laboral fijo en la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad electrónica, en virtud de pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 3 de junio de 2024.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 3 de junio de 2024 (*Diario Oficial de Galicia* de 12 de junio) para cubrir con personal laboral fijo una plaza vacante en la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad electrónica, grupo III, por el turno de acceso libre, una vez comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo en la categoría profesional de técnico especialista de investigación, especialidad electrónica, a la persona que superó el proceso selectivo y que se indica en el anexo de esta resolución.

Segundo. La persona seleccionada formalizará su contrato, ante el Servicio de Gestión de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En el caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la firma del contrato comenzará a partir del día hábil siguiente al de la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que podrá firmar el contrato durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CVE-DOG: bgaqgqe5-7ef3-7zl2-3n15-l5n5ewvp11i3



No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***1918**	Chisca Abeijón, Marcos

CVE-DOG: bgaqgqe5-7ef3-7zl2-3n15-l5n5ewwp11i3

